

AÑO

Expediente núm.

248901



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE INTRODUCCION

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una **PATENTE DE** INTRODUCCION por DIEZ años, en España

a favor de

HELIOT ESPAÑOLA, S.A., de nacionalidad
española domiciliado en Barcelona
calle de Consejo de Ciento núm. 360

por:

« DISPOSITIVO PARA EL ARROLLAMIENTO DE MATERIAS LAMINARES EN BANDAS ».

Nº 13456

Agente Sr. Quereñ

248901



248901

PATENTE DE INTRODUCCION

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español y sus colonias, a favor de:

HELIOT ESPAÑOLA, S.A.

entidad española, domiciliada en Barcelona, calle de Consejo de Ciento núm. 360, relativa a:

"DISPOSITIVO PARA EL ARROLLAMIENTO DE MATERIAS LAMINARES EN BANDAS".

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Introducción se contrae, conforme se indica en su enunciado, a un dispositivo para el arrollamiento de materias laminares en bandas, especialmente a uno destinado al arrollamiento de tejidos y análogos que tiene por objeto esencial, la realización de un dispositivo que permite guardar un paralelismo riguroso y constante entre el eje del cilindro arrastrador y el eje del mandril sobre el cual debe ser arrollada la pieza de tejido. - - - - -

5.

10.

Otro objeto de la patente consiste en la realización de un dispositivo de arrollamiento, particularmente eficaz para el arrollamiento de piezas de tejido y análogos relativamente estrechas con respecto a la longitud del cilindro arrastrador. - - - - -

15.

El dispositivo de arrollamiento está esencialmente caracterizado por el hecho de que los dos extremos del eje del mandril, sobre el cual debe ser arrollada la materia laminar en banda, son guiados en su desplazamiento, sobre los dos planos usuales de la bancada de la máquina, de manera que dicho eje permanece constantemente paralelo a los ejes de los cilindros arrastradores de la materia laminar en banda a arrollar.

20.

Según otra característica el mandril de arrollamiento está provisto, en cada uno de sus extremidades, de una rueda dentada que engrana con una cremallera inclinada dispuesta sobre la bancada de la máquina. -

25.



Según una forma de realización de la patente, el mandril de arrollamiento está constituido por un eje sobre el cual están caladas las dos ruedas dentadas, las cuales engranan con las dos cremalleras inclinadas, montándose loco, sobre dicho eje, un tubo constituyente del órgano del mandril sobre el cual se arrolla la materia laminar en bandas. - - - - -

35. Para facilitar la comprensión de las ideas precedentes, dando a conocer al mismo tiempo diversos detalles de orden específico y constructivo, se describe seguidamente una posible realización práctica desarrollada según la presente Patente de Introducción, la cual, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberá ser interpretada como desprovista de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

45. Figura 1, representa una vista parcial en alzado lateral, del dispositivo de arrollamiento en posición de vacío. - - - - -

Figura 2, representa una vista en alzado frontal correspondiente a la de figura 1. - - - - -

50. Figura 3, representa una vista análoga a la de figura 1, en la cual se ilustra el dispositivo en posición de trabajo. - - - - -

Figura 4, representa una vista frontal correspondiente a la de figura 3. - - - - -

Figura 5, representa una vista en sección, ilus-



55. trando parcialmente el mandril con su dispositivo de arrollamiento. - - - - -

60. Con referencia a dichas figuras y a los números que sobre las mismas indican las diversas partes y detalles del dispositivo para el arrollamiento de materias en bandas representado su descripción es como sigue a continuación. - - - - -

65. Según el ejemplo de ejecución representado el dispositivo para arrollamiento comporta, a la manera conocida dos cilindros arrastradores (1) y (2) para la materia laminar en banda, tal como una pieza de tejido (3), por ejemplo, a arrollar y dos soportes inclinados (4) y (5) sobre los cuales se debe desplazar el mandril de arrollamiento (6). - - - - -

70. El mandril de arrollamiento (6) está constituido, como resulta de la observación de figura 5, por un eje (7) en cada uno de cuyas extremidades se ha calado una rueda dentada (8), este eje soportante por el intermedio de dos rodamientos a bolas (9), a un tubo cilíndrico (10). Este último constituye el órgano del mandril sobre el cual debe arrollarse la pieza de tejido (3), debiéndose encontrar montado loco con respecto al eje precitado. Las dos ruedas dentadas (8), caladas en los extremos del eje (7), engranan cada una de ellas con los dientes de unas cremalleras (11) colocadas sobre cada uno de los soportes inclinados (4) y (5). - - - - -

80. El extremo de la pieza de tejido (3) a arrollar se introduce entre los dos rodillos (1) y (2) (ver figura



3) y se sujeta al tubo (10) del mandril, que está en contacto tangencial con el rodillo arrastrador (2), con lo cual basta poner en rotación, en la forma conocida, los rodillos (1) y (2) para que la pieza de tejido (3) se arrolle alrededor del tubo (10), el cual, a medida que se verifica el arrollamiento de la pieza de tejido, se aleja del rodillo (2), permaneciendo constantemente paralelo a éste en razón de que los dientes de las ruedas dentadas (8), se desarrollan sobre los dientes de las cremalleras (11). - - - - -

La ventaja esencial del dispositivo según la invención es que el tejido no se arrolla en cono sobre el mandril (6), tal como se produce en los dispositivos conocidos hasta el presente. Además el corte de la pieza del tejido arrollado es perfectamente plano y perpendicular al eje del mandril, es decir, que los orillos del mismo se mantienen según planos perpendiculares a dicho eje. Evidentemente resulta de todo lo expuesto hasta el momento, que el arrollamiento del tejido se efectúa sin diferencias de tensiones internas ya que estas son exactamente iguales para toda la longitud del tejido. - - -

Debe entenderse que esta Patente no se limita tan solo a ser de aplicación a los dispositivos de arrollamiento para piezas de tejidos, pues, también puede ser aplicado a dispositivos destinados al arrollamiento de toda clase de materiales laminares en bandas, tales como papel, plásticos y análogos. - - - - -

Se comprenderá que el dispositivo ha sido descrito y representado a título puramente explicativo, en forma



alguna limitativo, y que, por consiguiente, pueden ser aportadas diversas modificaciones de detalles a la forma de realización indicada sin que por ello se aparte de la

115. idea de la patente. Así pues, por ejemplo, el guiado imperativo del eje de mandril sobre los dos planos inclinados de la bancada de la máquina podría ser realizado de una manera diferente a la que se ha descrito hasta el presente. - - - - -

120. Habiendo efectuado la descripción que precede, debe hacerse constar que en la realización de esta Patente de Introducción por diez años, podrán aplicarse todas las variantes de detalle que la experiencia y la práctica puedan aconsejar en cuanto a dimensiones, número de pie-

125. zas integrantes, materiales empleados en la construcción de las mismas, forma de acoplamiento mútuo y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad que es la que se resume y concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya

130. sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes. - -

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para todo el territorio español y sus colonias las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

135.

1.- Dispositivo para el arrollamiento de materias laminares en banda, caracterizado por el hecho de que los dos extremos del eje del mandril sobre el cual la pieza de tejido debe ser arrollada, son guiadas en su desplaza-



140. miento sobre los dos planos inclinados usuales de la bancada de la máquina, de manera que dicho eje permanezca constantemente paralelo a los ejes de los cilindros arrastradores de la materia laminar en bandas a arrollar.

2.- Dispositivo para el arrollamiento de materias laminares en banda, según la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que el mandril de arrollamiento está provisto en cada uno de sus extremos de una rueda dentada que engrana con unas cremalleras dispuestas inclinadas sobre la bancada de la máquina. - - - - -

150. 3.- Dispositivo para el arrollamiento de materias laminares en banda, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que el mandril de arrollamiento está constituido por un eje sobre el cual están calados las dos ruedas dentadas que engranan con los dos crema-

155. lleras inclinadas, eje sobre el cual está montado, en forma loca, un tubo constituyente del órgano del mandril sobre el cual se sujeta y arrolla la materia a arrollar. -

4.- "DISPOSITIVO PARA EL ARROLLAMIENTO DE MATERIAS LAMINARES EN BANDAS". - - - - -

160. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y por una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 10 ABR. 1959

P. A.

Fig. 1

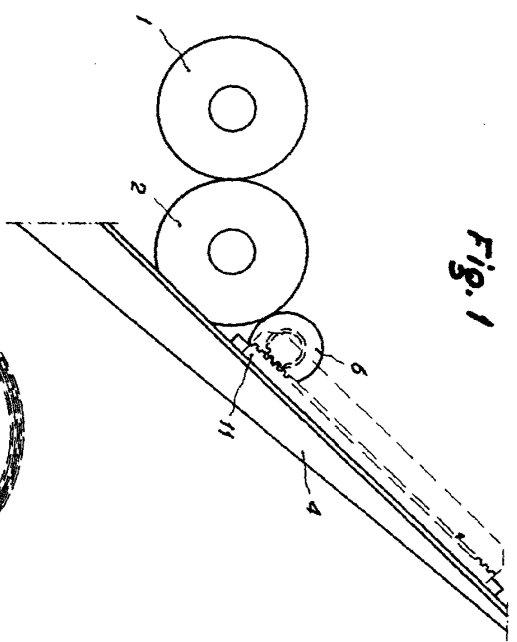


Fig. 2

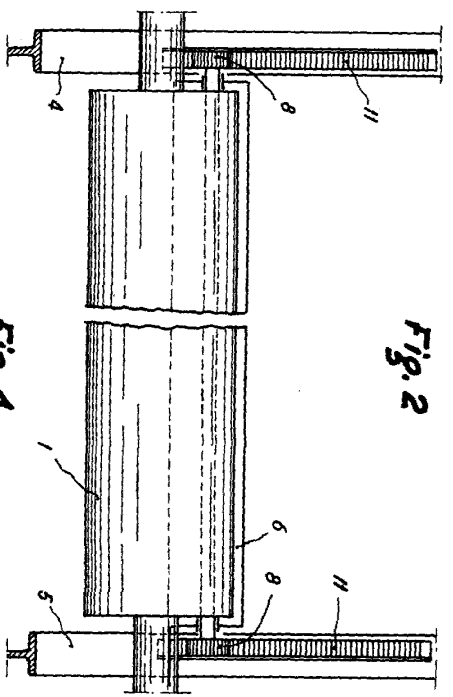


Fig. 4

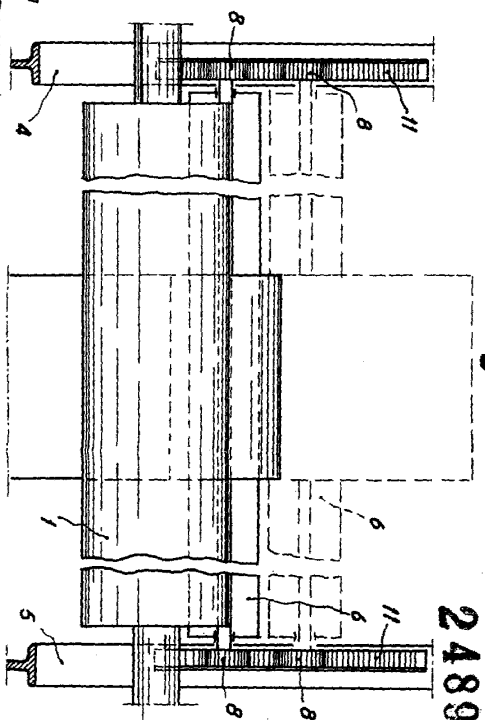


Fig. 3

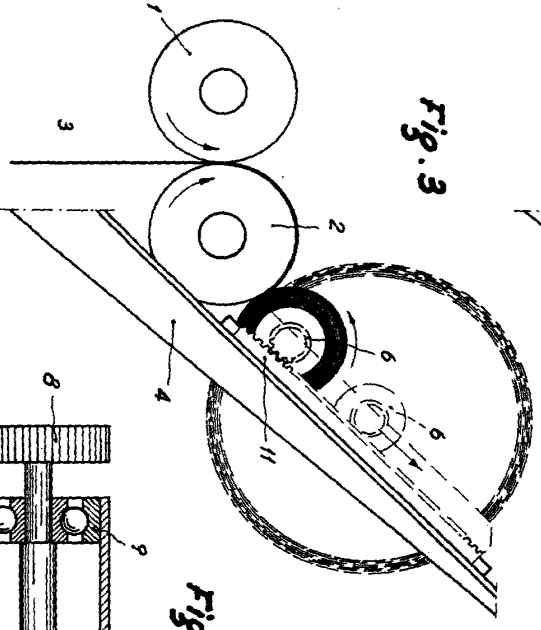
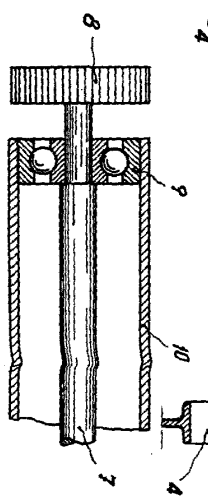


Fig. 5



248901

BARCELONA, 10 ABR. 1959

R. A.

Escala variable

